

4000

DECRETO N°

TEMUCO,

22 DIC. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°582 de fecha 31 de julio de 2015, que aprueba las bases la propuesta publica N°134-2015,"DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MUSICOS FUNDO DEL CARMEN- TEMUCO" ID: 1658-781-lp15.

2. El Decreto N°790 de fecha 15 de Octubre de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°134-2015 "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO" ID: 1658-781-LP15, al oferente Joselin González Martínez, RUT: por un monto de \$52.445.052.- (cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

3. El inicio de la Consultoría con la aceptación de la Orden de Compra por parte del consultor, de fecha 10 de noviembre de 2015, y el ingreso de los antecedentes correspondientes a la Etapa N° 1,AJUSTES TECNICOS Y METODOLOGIA DE LOS ANTECEDENTES ADJUDICADOS, de acuerdo a los términos Técnicos de referencia que rigen la propuesta.

4. El Decreto N°4451 de fecha 31 diciembre de 2015, que aprueba el contrato "Diseño de Arquitectura Paisajismo y Especialidades Parque Los Músicos, El Carmen-Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Joselin Pablo González Martínez, cedula nacional de identidad numero por escritura pública de fecha 11 de Diciembre del año 2015.

5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 28 Causales y montos de multa según bases Administrativas, que establece aplicar multa por: a) atraso de entregas intermedias de los productos de acuerdo al cronograma que rige la propuesta equivalente a una multa diaria de 2,5 UTM.

2. El informe de la inspección técnica del contrato por el incumplimiento y causal de multas según el Art. 28 Causales y Montos de Multas de las bases administrativas.

DECRETO:

1. Aplíquese una multa de 2.5 UTM al consultor Joselin González Martínez por atraso en entregas intermedias de los productos de acuerdo al cronograma que rige la propuesta, de acuerdo a lo establecido en cláusula octava del contrato suscrito con fecha 31 de diciembre 2015 entre el consultor Joselin González Martínez y la Municipalidad de Temuco para el "DISEÑO DE ARQUITECTURA PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN- TEMUCO".

El total de estas **Multas asciende a la suma de \$ 462.291.-** (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y uno pesos) lo cual se descontará del estado de pago 5 correspondiente a la etapa n°5 ENTREGA DEFINITIVA.

2. Notifíquese al consultor Joselin González Martínez, con domicilio Camino el Alba 9500, oficina 208B, las Condes Santiago, del presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviado copia íntegra del presente decreto alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago n°5 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso al consultor Joselin González Martínez.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº


MRJ/SSP/ISD
Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Consultor Joselin González Martínez
- Oficina de Partes.
- SECPLA Municipalidad de Temuco

**EL INFORME DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA
DEL CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO Y CAUSAL DE MULTAS
ETAPA 5 ENTREGA DEFINITIVA**

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO:

1. El Decreto Alcaldicio N°487 de fecha 17 de Junio de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia para el llamado a propuesta Pública N°134-2015 "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO" ID: 1658-659-LP15.
2. El Decreto Alcaldicio N°582 de fecha 31 de julio de 2015, que aprueba declarar desierta la propuesta pública N°134-2015, "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO" ID: 1658-659-LP15 y aprueba un nuevo llamado bajo el ID:1658-781-lp15.
3. El informe técnico de fecha 10 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Planificación correspondiente a la propuesta Pública N°134-2015 "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO" ID: 1658-659-LP15, el cual somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación al oferente Joselin González Martínez.
4. El informe de la Comisión Evaluadora de procesos de Compra y Evaluación de propuestas de fecha 10 de Septiembre de 2015, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la propuesta pública N° 134-2015, "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO" ID: 1658-659-LP15, haciéndose parte del informe Técnico presentado por la Dirección de Planificación.
5. El ordinario N°365 de fecha 07 de octubre de 2015, que indica que en sesión del Concejo se aprobó autorizar la suscripción del contrato "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO"
6. El Decreto N°790 de fecha 15 de Octubre de 2015, que adjudica la Propuesta Pública N°134-2015 "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO" ID:1658-781-LP15, al oferente Joselin Gonzalez Martínez, RUT: por un monto de \$52.445.052.- (cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

ETAPA N°1 AJUSTES ANTECEDENTES ADJUDICADOS

7. El inicio de la Consultoría con la Aceptación de la Orden de Compra por parte del Consultor, de fecha 10 de Noviembre de 2015, y el ingreso de los antecedentes correspondientes a la Etapa N°1, AJUSTES TÉCNICOS Y METODOLOGÍA DE LOS ANTECEDENTES ADJUDICADOS, de acuerdo a los Términos Técnicos de Referencia que rigen la propuesta.
8. El Ord. N°259 de fecha 17 de Noviembre de 2015, donde el Inspector notifica al Consultor de las observaciones emitidas de la Etapa N°1 AJUSTES TÉCNICOS Y METODOLOGÍA DE LOS ANTECEDENTES ADJUDICADOS, indicando un plazo para la subsanación de observaciones.
9. El Ord. N°295, de fecha 16 de Diciembre de 2015, donde la Inspectora Técnica del Contrato, le da el Visto Bueno de la Etapa N°1 AJUSTES TÉCNICOS Y METODOLOGÍA DE LOS ANTECEDENTES ADJUDICADO, encontrándose subsanadas la totalidad de las observaciones.

10. El Decreto N°4451, de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba el contrato "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO", celebrado entre la municipalidad de Temuco y Joselin Gonzalez Martínez, RUT N° por escritura pública de fecha 11 de Diciembre DE 2015.
11. El ingreso de fecha 15 de Enero de 2016, por medio de la Oficina de Partes del Municipio, documento Providencia N°365, de la Boleta Electrónica N°20 de fecha 14 de Enero de 2016, por un monto de \$2.622.253.- (dos millones seiscientos veinte y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos), impuestos incluidos, en conjunto al informe las actividades realizadas correspondientes a la Etapa N° 1 AJUSTES TÉCNICOS Y METODOLOGÍA DE LOS ANTECEDENTES ADJUDICADOS. EGRESO N°123 DEL 3 DE FEBRERO DE 2016.

ETAPA N°2 RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES

12. El Ord. N°015 de fecha 15 de Enero de 2016, donde el Inspector notifica al Consultor de las observaciones emitidas de la Etapa N°2 RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES, ELABORACIÓN PARTIDO GENERAL.
13. El Ord. N°025, de fecha 28 de Enero de 2016, donde la Inspectora Técnica del Contrato, le da el Visto Bueno de la Etapa N°2 RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES, ELABORACIÓN PARTIDO GENERAL, encontrándose subsanadas la totalidad de las observaciones.
14. El ingreso de fecha 05 de Febrero de 2016, por medio de la Oficina de Partes del Municipio, documento Providencia N°913, de la Boleta Electrónica N°21 de fecha 1 de Febrero de 2016, por un monto de \$7.866.758.- (siete millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos), impuestos incluidos, en conjunto al informe las actividades realizadas correspondientes a la ETAPA N°2 RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES, ELABORACIÓN PARTIDO GENERAL. Egreso N°264 del 10 de FEBRERO de 2016.

ETAPA N°3 ANTEPROYECTO

15. El Ord. N°073 de fecha 06 de abril 2016, donde el inspector notifica al consultor de las observaciones emitidas de la etapa N° 3 Anteproyecto
16. El ord. N°099 de fecha 17 mayo de 2016, donde la inspector técnico del contrato, le da el visto bueno de la etapa n° 3 anteproyecto, encontrándose subsanadas la totalidad de las observaciones.
17. El ingreso de fecha 17 de mayo de 2016, por medio de la Oficina de Partes del Municipio, documento providencia N°003513, de la Boleta Electrónica N°22 de fecha 17 de Mayo de 2016, por un monto de 10.489.010 (diez millones cuatrocientos ochenta y nueve mil y diez pesos), impuesto incluidos, en conjunto al informe de las actividades realizadas correspondientes a la ETAPA N°3 ANTEPROYECTO. EGRESO N°1764 DEL 25 de mayo 2016.

ETAPA Nº4 PROYECTO

18. El ingreso de fecha 04 de julio de 2016, por medio de oficina de Partes del Municipio, el documento Nº 004686, entrega etapa Nº 4 Proyecto.
19. EL Ord. Nº169 de fecha 08 Agosto de 2016, donde la inspectora notifica al consultor de las observaciones emitidas de la Etapa Nº 4 PROYECTO.
20. El ingreso de fecha 06 septiembre de 2016, por medio de la oficina de partes del municipio, documento providencia Nº 006622, las respuestas de las observaciones emitidas por el municipio de la Etapa Nº 4 PROYECTO.
21. El Ord. Nº212 de fecha 30 septiembre de 2016, donde la inspectora notifica al consultor el rechazo de la etapa "Nº 4 PROYECTO", debido a la insatisfacción del producto técnico e informa la aplicación de multas.
22. El ingreso de fecha 23 de diciembre de 2016, por medio de la oficina de partes del municipio, documento providencia Nº 9578, las respuestas de las observaciones emitidas en el Ord. Nº169 de fecha 08 agosto de 2016.
23. El Ord. Nº002, de fecha 05 de Enero de 2017, donde la Inspector Técnico del Contrato, le da el Visto Bueno de la Etapa Nº4 PROYECTO, encontrándose subsanadas la totalidad de las observaciones.
24. Mediante al decreto Alcaldicio Nº 65 de fecha 09 enero de 2017 se aprobó a proceder a aplicar multa al consultor Joselin González Martínez, por atraso en entregas intermedias de los productos de acuerdo al cronograma que rige la propuesta, y una multa del 03% del monto total del contrato expresado en su valor neto por incumplimiento a las instrucciones de la inspección técnica del contrato, de acuerdo a los establecido en clausula octava del contrato suscrito con fecha 31 de diciembre 2015 entre el consultor Joselin González Martínez y la municipalidad de Temuco para el DISEÑO DE ARQUITECTURA PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN- TEMUCO.
El total de estas multas asciende a la suma de \$ 11.672.315 (once millones seiscientos setenta y dos mil trescientos quince pesos) lo cual se descontó del estado de pago nº4 correspondiente a la etapa Nº 4 PROYECTO.
25. Mediante ingreso Nº 1140 de fecha 04 de enero de 2017 el consultor hace ingreso del proyecto de Ingeniería de pavimentación al SERVIU Región de la Araucanía, para su aprobación.

ETAPA Nº 5 ENTREGA FINAL

26. El ingreso, por medio de la oficina de partes del municipio, documento providencia Nº 497 de fecha 19 de Enero de 2017, donde la inspector Técnico del contrato, le da el visto bueno de la Etapa Nº5 ENTREGA FINAL, encontrándose subsanadas la totalidad de las observaciones. Sin embargo presenta Dos días de atraso en la entrega de los antecedentes.
27. Se deja establecido que el consultor entregó el proyecto de ingeniería de pavimentación al SERVIU, con fecha de 04 de enero de 2017 como se indicó en el punto nº 25 de este informe, y el SERVIU Región de la Araucanía, entrego aprobación del proyecto de Ingeniería mediante el Ord Nº5721 de fecha 13 de diciembre de 2017, indicando que cumple con los requisitos técnicos para ser aprobado por ese Servicio y cuyo número de registro del proyecto es 16-5602. De acuerdo a indicado en las Bases Administrativas en el punto 13.2 Plazos que Componen la Consultoría.

28. Se hace ingreso de fecha 15 de diciembre de 2017, el documento con providencia Nº 9758 de fecha de 15 de diciembre de 2017 adjuntando los planos timbrados por SERVIU, proyecto ingeniería pavimentación y el oficio de aprobación SERVIU.
29. Conforme a todo lo anterior, la Inspección Técnica del Contrato da por recibidos y visados satisfactoriamente los antecedentes referidos a la ETAPA Nº5 ENTREGA FINAL, correspondientes al 35% del monto total contratado.
 De acuerdo a las bases administrativas en el ART.28 CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS, con multas correspondientes a 2.5 UTM diarias, asociadas a la consultoría, detalladas a continuación.

| CAUSAL MULTAS | CANTIDAD DÍAS DE MULTA | FECHAS | UTM | VALOR MULTA PERIODO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------|
| Multas por atraso en las entregas intermedias y finales de los productos de acuerdo al cronograma que rige la propuesta. | 4 días | Entre 15-01-2017 y 18-01-2017 | Enero \$ 46.229 | \$ 115.573 |
| TOTAL DE MULTAS | | | | \$ 462.291 |
| MONTO ETAPA Nº5 ENTREGA FINAL DEL 35 % TOTAL MONTO ADJUDICADO | | | | \$ 18.355.768 |
| TOTAL A PAGAR DESCONTANDO MULTAS | | | | \$ 17.893.477 |

Se solicita proceder al pago de los honorarios al Sr. Joselin Gonzalez Martínez, Rut: por un monto de \$17.893.477.- (diecisiete millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos), impuestos incluidos, correspondientes a la Etapa Nº5 del contrato "DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARQUE LOS MÚSICOS FUNDO EL CARMEN - TEMUCO".



IDA SEPÚLVEDA DÍAZ
INSPECTOR TECNICO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



SSP/ISD

Distribución

Indicada
 Dirección de Planificación
 Asesoría Urbana
 Carpeta del proyecto